

EL RINCON DEL DOCAT

2020

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 223

¿QUÉ DICE LA IGLESIA ACERCA DE LA DIVISION DE PODERES Y DEL ESTADO DE DERECHO?

La Iglesia se declara explícitamente a favor de la separación de poderes. Solo si los poderes judicial, legislativo y ejecutivo existen independientemente puede existir el estado de derecho. Y esta es a su vez la condición previa para que los seres humanos puedan desarrollarse en su dignidad, disfrutando, por ejemplo, de su libertad de creencias y de religión. Especialmente la existencia de una justicia independiente es vista por la moral social católica como la prueba de que hay un ordenamiento político éticamente correcto. La Iglesia considera el estado de derecho de una importancia tal que ella misma se somete a aquel. La doctrina social católica acepta además que la libertad religiosa no consiste en la consecución unilateral de privilegios de la Iglesia Católica, la libertad religiosa debe ser reconocida para todas las comunidades religiosas.

En este punto concreto de la Doctrina Social de la Iglesia, se dice que la Iglesia Católica asume esa conveniencia de la separación de poderes judicial, legislativo y ejecutivo.

Yo creo que además hay una razón última, que, aunque no lo diga este punto del docat, por la que la Iglesia se muestra muy favorable a esta división de poderes, y es que existe en nosotros una tendencia, fruto del pecado del hombre, que nos lleva a pretender ser como un dios, por lo cual el deseo de poder nos embriaga, llega a ser una droga.

Es que la tendencia que existe dentro de nosotros de pretender controlarlo todo responde a que, el poder, sea una de esas tentaciones de las que se menciona cuando Jesús estuvo en el desierto. Una es la del placer, otra es la del poseer, la del materialismo, pero hay una tercera que es la del prestigio y el poder, que posiblemente sea la más perniciosa de todas.

Entonces, como existe esa tendencia de pretender ser controladores y todo tengo que decidirlo yo, y yo tengo que mangonear en todas las esquinas, debemos ponernos coto y entender tenemos que estar siempre examinándonos de si estamos dejándonos mover por

el sentido de responsabilidad en la vida pública, que busque el bien común, o en el fondo es la ambición de poder la que nos está llevando a estar ahí presentes.

Hoy día en España es patente que en este mismo momento están en camino posibles reformas para que los miembros del Tribunal Constitucional, del Supremo, de los órganos judiciales sean elegidos sin mayorías cualificadas, y con mayorías mínimas, por parte del Ejecutivo. ¡Pues menudo peligro! Ya comienza a ser bastante inexplicable por qué los jueces tienen que ser elegidos por el poder político-Ejecutivo. ¿Por qué? ¿No puede existir una fórmula en la que desde las propias instancias judiciales haya una capacidad de nombramientos? Os imagináis, como ha ocurrido en otros tiempos, que los Obispos fuesen elegidos desde el poder civil. Aquí todavía estamos en un momento en el que sigue existiendo esa tentación de que el Poder Judicial sea más controlado desde las instancias del Ejecutivo.

Sería muy importante hacerle ver a todos los profesionales del mundo judicial la importancia de que no se dejen encasillar (por ejemplo, que si esta es una Asociación Judicial qué es de derechas, o que estás en Asociación Judicial qué es de izquierda). Porque es que el ser justo, conforme a justicia, lo estamos contaminando continuamente desde parámetros de derecha-izquierda, conservador-progresista, que son una simpleza, un reduccionismo de la realidad, una caricatura de la realidad.

Y recordemos que dentro de la propia Iglesia existe también unos cauces judiciales canónicos, ante los cuales también, una vez que se han dado sentencias existe el deber de que nos sometamos a esas sentencias también dentro de ese ámbito canónico de la Iglesia.